

DECRETO 2259 DE 1983

(agosto 4)

por el cual se adiciona la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular de las que le confiere el Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

SECRETARIA GENERAL

(Unidad Coordinadora de Informática y Recursos Humanos, Programa de la Secretaría General).

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

2 (dos)

Asesor

1020

03

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (uno)

Aux. de Servicios Generales

6035

05

7 (siete)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Chofer Mecánico

6010

08

Artículo 2° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 4 de agosto de 1983.

BELISARIO RETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E), Florángela Gómez de Arango. El Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Alfonso Ospina Ospina. La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.